

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL PUTUMAYO  
SECRETARIA COMÚN  
NOTIFICACION POR ESTADOS No. 32 del 27/02/2024**

No.	PROCESO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
1	PRF-80863-2021-38831	Departamento del Putumayo	Buanerges Rosero Peña, Carlos Gerardo González Ortega y La Previsora S.A.	22/02/2024	URF2-0299	Auto por medio del cual se surte un grado de consulta. No proceden recursos.
2	PRF-80863-2020-36215	Comando Departamento de Policía Putumayo	Ricardo Suárez Laguna, Esteban Talero Franco, Carlos Eduardo Vanegas González, Gloria Rocio Delgado Renza y Mapfre Seguros Generales de Colombia.	27/02/2024	21/02/1900	Auto por medio del cual se niega una solicitud de pruebas y se decretan otras de oficio. Contra la decisión contenida en el artículo primero de este Auto, proceden los recursos de reposición y apelación (según el artículo 24 de la Ley 610 de 2000), los cuales deberán interponerse dentro de los 5 días siguientes a la notificación (según el artículo 56 de la Ley 610 de 2000), en esta gerencia departamental. Contra las demás decisiones no proceden recursos.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar a las personas interesadas se fija el presente **ESTADO** en la Página Web de la Contraloría General de la República, por el término de un (1) día hábil a las 08:00 a.m. de hoy **28 de febrero de 2024**.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Siendo las 06:00 p.m., del día **28 de febrero de 2024**, se desfija el presente **ESTADO**, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado, Auto y Expediente del que necesita copia, a través de los correos **responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co**, para los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo y al de la **cgr@contraloria.gov.co**, para los procesos administrativos sancionatorios fiscales. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o asistir de forma presencial.



**ANA JULIA PÉREZ MARÍN**  
Funcionaria asignada a Secretaría Común

**ANA JULIA PÉREZ MARÍN**  
Funcionaria asignada a Secretaría Común